SE PRESENTA. PERSONERÍA. ACREDITA CUMPLIMIENTO

Señora Jueza:

Roque Matías Di Biase, letrado apoderado del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, conforme surge de la copia del poder que se acompaña, sobre cuya vigencia y fidelidad presto formal juramento, con el patrocinio letrado del Dr. Claudio A. Fernández Poli, constituyendo domicilio procesal en la calle Uruguay 458, Planta Baja, Oficina de Cédulas y Oficios Judiciales, Ciudad de Buenos Aires, en los autos caratulados "FEDERACIÓN ARGENTINA DE LESBIANAS Y OTROS c/ GCBA s/ AMPARO", Expte. Número 133549/2022-0, a V.S me presento y respetuosamente digo:

I.- CONSTITUYE DOMCILIO ELECTRÓNICO

En cumplimiento de la resolución RES. CM 59/2020, del Consejo de la Magistratura, se constituye como domicilio electrónico el CUIT del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (34-99903208-9).

Asimismo, toda vez que el Perfil del GCBA en el sistema EJE es utilizado únicamente para la <u>recepción de notificaciones</u> <u>electrónicas</u>, se solicita la vinculación del suscripto como patrocinante del GCBA, CUIT 20-30447352-6.

Finalmente, se denuncia la casilla de correo electrónico de la Procuración General notificaciones judiciales pg@buenosaires.gob.ar

II.- ACREDITA

Que el día lunes se envió a esta Procuración General el oficio diligenciado por el Tribunal ordenando las medidas de difusión del presente amparo colectivo.

Vengo a acreditar el cumplimiento de la misma, con los informes elaborados por el Ministerio de Educación de la Ciudad.

III.- AUTORIZA

Finalmente, autorizo expresamente a los Dres. Lionel Castellini, Claudio Fernández Poli, Pablo Casaubón, Victor Innocentini, Mariana Alejandrina González, Elías Badalassi, Diego Sebastian Farjat, Hugo Molinero, Flavia Boné, Melisa Rodriguez, Lucía Vera Pedraza, María Agustina Sánchez Araujo, Yamila Czyczerskyj y/o a las Srtas. y/o Florencia Kubrusli y/o Silvia Derito para que en forma conjunta o indistintamente compulsen las presentes actuaciones, diligencien oficios y desarrollen toda otra actividad relacionada con el impulso de estas actuaciones.

IV.- PETITORIO:

Por todo lo expuesto a V.S. solicito:

- 1.- Me tenga por presentado, parte, y por constituido el domicilio legal y electrónico indicado.
- 2.- Se vincule al letrado patrocinante Roque Matías Di Biase, CUIT 20-30447352-6 a la presente causa.
- 3.- Se agreguen las constancias adjuntas y se tenga por cumplido.
- 4.- Se tengan presentes las autorizaciones conferidas.

Proveer de Conformidad, **SERÁ JUSTICIA**

D: CLAUDIO & FERNANDEZ-POLI ABOGADO T°41. F°348 E F.A.C.F

ROQUE MATÍAS DI BIASE ABOGADO T° 102 – F °215 - CPACF



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENO SAIRES

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Informe firma conjunta

A 1	r /				
	11	m	Δ 1	rn	•
1.4				,	•

Buenos Aires,

Referencia: "FEDERACIÓN ARGENTINA DE LESBIANAS Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - IMPUGNACIÓN-INCONSTITUCIONALIDAD", Expte 133549/2022-0

Por medio de la presente nos remitimos a Ud. en el marco de los autos caratulados: "FEDERACIÓN ARGENTINA DE LESBIANAS Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO - IMPUGNACIÓN INCONSTITUCIONALIDAD", Expte 133549/2022-0, en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nº 1 - Secretaría N° 2.

Habiendo tomado conocimiento de las medidas informadas, se han adoptado las acciones correspondientes para su cumplimiento.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales DN: cn=Comunicaciones Oficiales Date: 2022.06.16 09:49:49 -03'00'

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales DN: cn=Comunicaciones Oficiales Date: 2022.06.16 09:51:57 -03'00'

Date: 2022.06.16 09:51:58 -03'00'



GOBIERNODELACIUDADDEBUENOSAIRES

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Con Copia A: Roque Di Biase (DGAIP),	
A: Fernando Conti (DGAIP), Claudio Abel Fernandez Poli (DGAIP), Pablo Casaubon (DGAIP),	
Referencia: "FEDERACIÓN ARGENTINA DE LESBIANAS Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO IMPUGNACIÓN - INCONSTITUCIONALIDAD", Expte 133549/2022-0	
Numero: Buenos Aires,	

PROCURACIÓN GENERAL DE LA CIUDAD

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en el marco de los autos caratulados: "FEDERACIÓN ARGENTINA DE LESBIANAS Y OTROS CONTRA GCBA SOBRE AMPARO IMPUGNACIÓN - INCONSTITUCIONALIDAD", Expte 133549/2022-0, en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nº 1 - Secretaría N° 2.

Atento a lo requerido por el juzgado mediante oficio librado en el marco de los presentes autos, se remite el Informe Conjunto IF-2022-22058235-GCABA-DGEGP producido por la Subsecretaria de Coordinación Pedagógica y Equidad Educativa y la Dirección General de Educación de Gestión Privada.

Sin otro particular saluda atte.

BT /

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales DN: cn=Comunicaciones Oficiales Date: 2022.06.16 10:29:08 -03'00'



Leyenda: 2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires

Tribunal: JUZGADO N°1 - CAYT - SECRETARÍA N°2

Número de CAUSA: EXP 133549/2022-0

CUIJ: J-01-00133549-5/2022-0

Escrito: SE PRESENTA. PERSONERÍA. ACREDITA CUMPLIMIENTO

Con los siguientes adjuntos:

Poder nuevo.pdf

FIRMADO ELECTRONICAMENTE 16/06/2022 10:59:38

DI BIASE ROQUE MATÍAS - CUIL 20-30447352-6